

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas n.º 500/06 seguidos por una presunta falta de lesiones e injurias, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciados FARID LAKHLIFI e HICHAN EL BAROUDI y denunciados los agentes de la POLICÍA LOCAL con número de identificación profesional 1632, 1862 y 2023, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO al agente de la Policía Local con número de identificación profesional 1632 de la denuncia contra dicha persona presentada.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO al agente de la Policía Local con número de identificación profesional 1862 de la denuncia contra dicha persona presentada.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO al agente de la Policía Local con número de identificación profesional 2023 de la denuncia contra dicha persona presentada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. FARID LAKHLIFI Y D. HICHAN EL BAROUDI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de noviembre de 2006.

La Secretaria. Rocio Israel Salas.

JUICIO DE FALTAS 496/06

EDICTO

2888.- D.ª ROCIO ISRAEL SALAS SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 496/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas n.º 496/06 seguidos por una presunta falta de amenazas, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante ANTONIO VERDÚ RODRÍGUEZ y denunciada KHADIJA BORKA MOHAMED, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a KHADIJA BORKA MOHAMED de la denuncia contra dicha persona presentada, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO VERDÚ RODRÍGUEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de noviembre de 2006.

La Secretaria. Rocio Israel Salas.

